



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 079 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 29 de mayo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 011 -2017, realizada el 25 de mayo del 2017, bajo la presidencia del primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente administrativo N° 41685, sobre DISPONER EL USO DEL TERRENO DE APOORTE DE LA URBANIZACION PARAISO AL PROYECTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante artículo N° 59 de la Ley Orgánica de Municipalidades, regula sobre la Disposición de los Bienes Municipales "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal..."

Que, ingreso a Estación de Despacho el Informe N° 100-2017-UCP-GAF/MDP de fecha 24 de mayo del 2017, del Jefe de Unidad de Control Patrimonial Sr. David Pariona Flores, solicita disponer el uso del terreno de aporte de la Urbanización Paraíso OTROS USOS en un área de 1,225.M2 para el Proyecto de la casa del Adulto Mayor, el mismo que esta saneado a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, se tiene el Informe Legal N° 0040-2017-OAJ-ALE/MDP, del Asesor Legal Externo Abg. Wilson Franklin Pérez Mercado, recomienda derivar a la Unidad de Control Patrimonial, para su trámite correspondiente, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad acordaron aprobar en disponer el uso del terreno de aporte de la Urbanización Paraíso OTRO USOS en un área de 1,225 M2 para el proyecto de la Casa del Adulto Mayor.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el uso del terreno de aporte de la Urbanización Paraíso OTROS USOS en un área 1,225. M2 para el proyecto de la Casa del Adulto Mayor - CIAM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Control Patrimonial el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

